



03 DIC 2010

Yrma Sobrino Barrón

R.A N° 762 - 2008 - A.G.M.P.

FEDATARIO INT.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1342 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de diciembre de 2010.



Visto, el Informe N° 389-2010-GTyT/MPP de fecha 26 de mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 12 de febrero de 2010, la Municipalidad Provincial de Piura y la Empresa GLJ Contratistas Generales S.R.L. suscribieron el contrato de Adjudicación Directa de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP - Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 438 DEL CASERÍO LÁGRIMAS DE CURUMUY - MEDIO, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" por un monto de S/. 78,704.55;



Que, con Carta N° 25/2010/JAT, presentada mediante expediente N° 7651 de fecha 24 de febrero de 2010, el señor Joel Távara Mena - Gerente General de la Empresa Contratista GLJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., comunica el cambio de razón social de la misma por JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para lo cual adjunta copia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Venta de Participaciones y Modificación de Estatutos, con Inscripción en la Partida 11036370 del Registro de Personas Jurídicas; y copia del documento de Vigencia de Poder en el Cargo de Gerente General de la Empresa JAT Contratistas Generales S.R.L. expedida por el Registrador Público de la Zona Registral N° 1- Sede: Piura;



Que, mediante Informe N° 307-2010-GAJ/MPP de fecha 17 de febrero de 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que el cambio de denominación de GLJ Contratistas Generales S.R.L. a JAT Contratistas Generales S.R.L., se encuentra debidamente inscrito en los Registros Públicos, señalando además que dicho cambio de denominación no crea otra persona jurídica; por ende, no existe causal que enerve el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP - Primera Convocatoria;

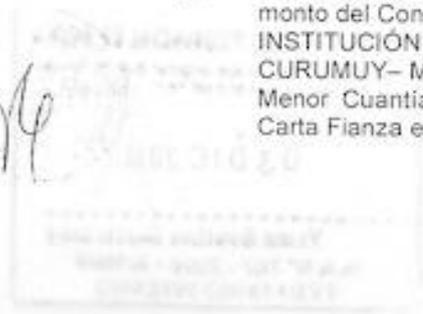


Que, mediante Informe N° 558-2010-DO-OI/MPP de fecha 14 de abril de 2010, la División de Obras solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la Addenda al Contrato original correspondiente a la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 438 DEL CASERÍO LÁGRIMAS DE CURUMUY- MEDIO, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", en la que se consigne el cambio de razón social;

Que, mediante Informe N° 546-2010-OI/MPP de fecha 19 de abril de 2010, la Oficina de Infraestructura indica que resulta necesario consultar a la Gerencia de Asesoría Jurídica si es válido legalmente que la Municipalidad Provincial de Piura exija a la empresa JAT Contratistas Generales S.R.L.:

- La entrega de una nueva Carta Fianza de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del Contrato Original de la obra: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 438 DEL CASERÍO LÁGRIMAS DE CURUMUY- MEDIO, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP - Primera Convocatoria, en sustitución a la Carta Fianza entregada para suscribir el Contrato; y,

Handwritten signature



- b) La entrega de una copia simple del Certificado o Constancia de Inscripción Vigente en el Registro de Ejecutores de Obra, del Registro Nacional del Proveedor – RNP que administra el OSCE, conteniendo la nueva nominación JAT Contratistas Generales S.R.L.

Que, mediante Informe N° 614-2010-GAJ/MPP de fecha 28 de abril de 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que en el contrato submateria debe modificarse la denominación de la empresa contratista por la que tiene actualmente, es decir JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. a través de la correspondiente addenda; igualmente debe requerirse a la contratista para que proceda a entregar una nueva carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10 % con la nueva denominación de la empresa (en sustitución de la anterior) así como copia del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro de Ejecutores de Obra, del Registro Nacional de Proveedor RNP;

Que, mediante Informe N° 764-2010-DO-OI/MPP de fecha 13 de mayo de 2010, se remite los actuados con la Addenda al Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP – Primera Convocatoria, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, debiendo considerarse los ítems de opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de emitir la correspondiente Resolución.

Que, con Informe N° 770-2010-OI/MPP de fecha 25 de mayo de 2010, el Jefe de la Oficina de Infraestructura remite el expediente al Gerente Territorial y de Transporte para el trámite correspondiente ante la Gerencia Municipal para la aprobación de la Addenda mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe del visto, el Gerente de Territorial y Transportes indica que a través del informe señalado en el considerando anterior, el Jefe de la Oficina de Infraestructura remite Addenda al Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 438 DEL CASERÍO LÁGRIMAS DE CURUMUY- MEDIO, PROVINCIA DE PIURA – PIURA". En ese sentido, la Gerencia de Territorial y Transporte, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la referida Addenda mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de mayo de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Addenda al Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2009-CEP/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA, en la que se consigna la nueva denominación de la empresa contratista, es decir, JAT Contratistas Generales S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y Transporte, División de Obras, Oficina de infraestructura, y a JAT Contratistas Generales S.R.L., para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yzma Soberino Barricatos
Ejecutiva General de Administración
M. CALDERÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Se certifica la autenticidad del original que ha tenido en la data y con el cual se...

03 DIC 2010

Yzma Soberino Barricatos

H.A. N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO